



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Noviembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA COMFAMILIAR contra DIANA CAROLINA MESA, MELIDA SERRANO DE GONZALEZ y ALEXANDER MANRIQUE SERRANO. Radicación: 41001-40-03-007-2018-00588-00.

Atendiendo la solicitud de la apoderada demandante y como quiera que se encuentra legalmente registrado el embargo del inmueble urbano ubicado en la Calle 6A Sur #17-28 de esta ciudad, de propiedad de la parte demandada MELIDA SERRANO DE GONZALEZ, *con folio de matrícula #202-176526* de la Oficina de Registro de Instrumentos de esta ciudad, se

**R E S U E L V E**

1º. ORDENAR el secuestro de dicho inmueble.

2º. COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del **inmueble** objeto de medida al señor **ALCALDE MUNICIPAL** de esta ciudad. Se otorgan amplias facultades para designar Secuestre y fijarle honorarios provisionales.

Así mismo el actor debe anexar fotocopias completas del certificado de libertad y tradición del inmueble el día de la diligencia.

**NOTIFIQUESE.**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

LilianaQ.